

RESOLUCION  
N° 822/91

EXPEDIENTE N° 2623/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.909

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1991.-


En atención a la existencia de una considerable cantidad de papel de rezago en los distintos distritos electorales con motivo del acto eleccionario del 8 del corriente y teniendo en cuenta las facultades concedidas a esta Corte Suprema por la Ley 23.853.

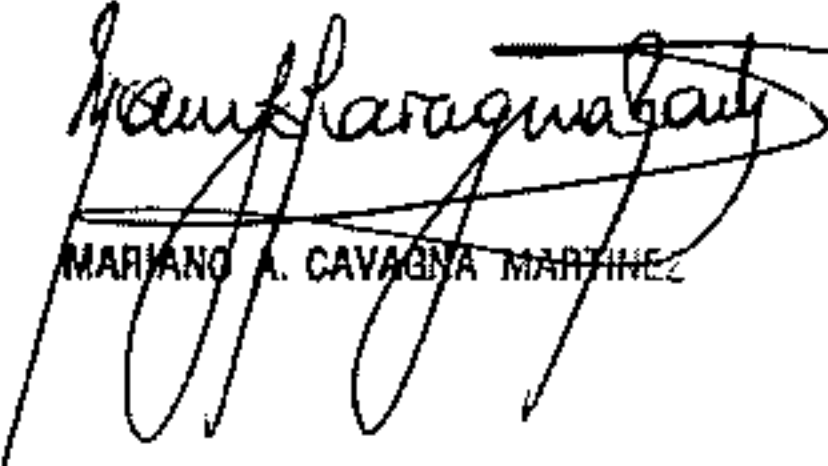
SE RESUELVE:

Autorizar al Patronato de Liberados de la Capital Federal a disponer de los rezagos de papele-  
ría existentes en los distintos distritos electorales de-  
biendo ingresar a favor del Poder Judicial de la Nación  
el importe correspondiente al sesenta por ciento (60 %) del producido de su venta.

La Subdirección General de Fiscalización de Recursos adoptará las medidas necesarias para ejercer los controles pertinentes.

Regístrese y hágase saber.

  
RICARDO LEVENE (H)

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

  
RODOLFO C. BARRA